

CTCP

Bogotá, D.C.,

Señor (a)
ELIAS PIÑEROS
E-mail: elipinbercontador@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2020-022759

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	29 de septiembre de 2020
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2020-0909
Código referencia tema	O-4-962 Capacitación en NIIF Pymes

CONSULTA (TEXTUAL)

“... Agradezco muy amablemente me puedan brindar material para estudio, material básico, Medio y avanzado (Capacitación) de las NIIF para Pymes y/o lo puedo bajar de la página de la entidad?...”

RESUMEN:

Para una mejor comprensión de la norma NIIF para las Pymes, además de revisar lo establecido en el anexo 2 del Decreto 2483 de 2018 que compila los requerimientos de contabilidad simplificada de las Pequeñas y Medianas entidades (Grupo 2), le recomendamos que revise la parte B, que contiene los fundamentos y ejemplos ilustrativos; también podría serle útil la guía de micro entidades emitidas por el IASB, la cual contiene extractos y un ejemplo práctico aplicable para micro empresas y micro negocios. De igual manera, le recomendamos revisar el material de entrenamiento emitido por el IASB, para cada una de las secciones de la NIIF para las pymes, que se encuentra disponible en: <https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-the-ifrs-for-smes/#Resources>, ver módulos de NIIF para las Pymes.

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



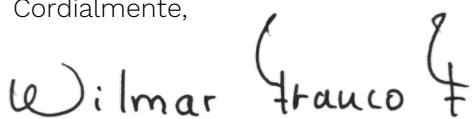
GD-FM-009.v20

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Con respecto a la pregunta de peticionario, para una mejor comprensión de la norma NIIF para las Pymes, además de revisar lo establecido en el anexo 2 del Decreto 2483 de 2018 que compila los requerimientos de contabilidad simplificada de las Pequeñas y Medianas entidades (Grupo 2), le recomendamos que revise la parte B, que contiene los fundamentos y ejemplos ilustrativos; también podría serle útil la guía de micro entidades emitidas por el IASB, la cual contiene extractos y un ejemplo práctico aplicable para micro empresas y micro negocios. De igual manera, le recomendamos revisar el material de entrenamiento emitido por el IASB, para cada una de las secciones de la NIIF para las pymes, que se encuentra disponible en: <https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-the-ifrs-for-smes/#Resources>, ver módulos de NIIF para las Pymes.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicación relacionada: 1-2020-022759

CTCP

Bogota D.C, 19 de octubre de 2020

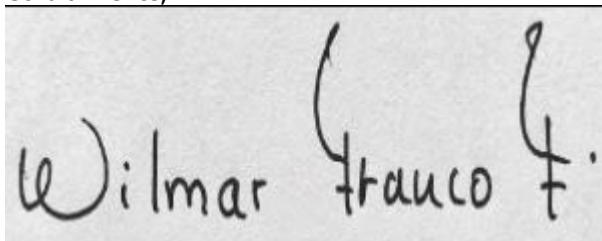
Señor
ELIAS PIÑEROS
elipinbercontador@gmail.com;mavilar@mincit.gov.co

Asunto : Consulta 2020-0909

Saludo:

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:
CopiaExt:

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: 2020-0909 Capacitación en NIIF Pymes.pdf

Revisó: MAURICIO AVILA RINCON CONT